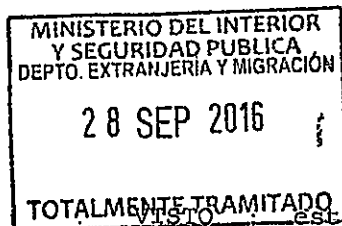


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6839011



RESOLUCIÓN EXENTA N° 201489

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Felicidad Maria PANECA YERO RUN: 25.008.661-K
 2. Doña Sandra Damaris ACOSTA ROSERO RUN: 24.769.519-2
 3. Doña Lianny Gisell SANTACRUZ ACOSTA
 4. Don Rolly Rolando QUISPE BARRETO RUN: 23.878.490-5
 5. Doña Johana SOTO AREVALO RUN: 25.014.130-0
 6. Doña Alejandra Patricia LOPEZ SOTO RUN: 25.269.962-7
 7. Doña Dalcy RIVERA CHAVEZ RUN: 24.431.385-K
 8. Doña Chrismate VENDOME RUN: 24.532.090-6
 9. Doña Gladys Marcelina MERCADO PINTO DE UBALDO RUN: 21.744.169-2
 10. Doña Luz Delly ZAMORA BURBANO RUN: 24.539.587-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANBONAL BUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN